MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 06/2019

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Angel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Servi.Limp. J.E. Construcciones , domiciliada en Eliza A. Linch c/ C. Alvarez de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario Adalberto Samudio Núñez, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BASICA Nº 6862 SANTA LIBRADA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

Construcción de aula Esc. Bas. Nº 6862 Santa Librada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364497.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Serv. Limp. J.F. Construcciones
Cel.: 0981 657 568

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según ID Nº 364497. La adjudicación fue realizada por Resolución N°334 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-003	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	646.000	646.000
2	72131601-003	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.900	312.130
3	72131601-003	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.300	337.610
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	306.280	4.287.920
5	72131601-003	Vigas y dado de Hº Aº	Metro lineal	8,2	250.800	2.056.560
6	72131601-003	Encadenados de Hº Aº	Metro lineal	54,4	197.600	10.749.440
7	72131601-003	Viga de galería 15 x 25	Metro lineal	8,2	171.000	1.402.200
8	72131601-003	Loseta sobre aberturas	Unidad	1	364.800	364.800
9	72131601-003	Muro de nivelación de 0,45 m	Metros cuadrados	3,6	195.100	702.360
10	72131601-003	Muro de nivelción de 0,60 m	Metros cuadrados	0,6	226.000	135.600
11	72131601-003	Muro de nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	7,5	145.000	1.087.500
12	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	81.000	1.887.300
13	72131601-003	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	52.000	332.800
14	72131601-003	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	82.600	280.840
15	72131601-003	Muro de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	146.000	5.037.000
16	72131601-003	Muro de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	140.000	1.890.000
17	72131601-003	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	85.500	2.932.650
18	72131601-003	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	14.000	168.000
19	72131601-003	Pilarres de mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	266.000	1.755.600
20	72131601-003	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	292.600	26.480.300
21	72131601-003	Revoque de paredes interior, ext. a una cara	Metros cuadrados	64,3	26.000	1.671.800
22	72131601-003	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	32.000	329.600
23	72131601-003	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	18	22.000	396.000
24	72131601-003	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	36.500	2.117.000
25	72131601-003	Piso granito reconstituido base gris	Metros cuadrados	58	123.000	7.134.000
26	72131601-003	Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	67.000	797.300
27	72131601-003	Zocalo granito base gris	Metro lineal	36,2	56.500	2.045.300

Serv. Limp. J.F. Construcciones

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

28	72131601-003	Ventana tipo proyectante 1,50 x1,50	Unidad	4	710.600	2.842.400
29	72131601-003	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	988.000	988.000
30	72131601-003	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	63,3	14.000	886.200
31	72131601-003	Pintura de ladrillo vistos color cerámico	Metros cuadrados	90,5	14.000	1.267.000
32	72131601-003	Pintura de vigas cumbreras al latex	Metros cuadrados	10,3	14.000	144.200
33	72131601-003	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	21.000	294.840
34	72131601-003	Pintura de canaletaas y bajadas molduradas desaerrollo 33	Metro lineal	23	17.300	397.900
35	72131601-003	Pintura de techo al latex	Metros cuadrados	90,5	14.000	1.267.000
36	72131601-003	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	136.800	1.231.200
37	72131601-003	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	59.300	1.363.900
38	72131601-003	Instalación de tableroTS 10 de 6 AG	Unidad	1	288.800	288.800
39	72131601-003	Instalación de tablero de comandos TC 3 AG	Unidad	1	258.400	258.400
40	72131601-003	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	1	266.000	266.000
41	72131601-003	Alimentación de circuito de luces (boca)	Unidad	10	64.600	646.000
42	72131601-003	Alimentación de circuito de tomas (boca)	Unidad	6	64.600	387.600
43	72131601-003	Alimentación de circuitos de ventiladores (boca)	Unidad	8	64.600	516.800
44	72131601-003	Alimentación de los circuitos de TC (boca)	Unidad	2	342.000	684.000
45	72131601-003	Pantalla acrílica con focos led de 30 watts	Unidad	4	164.000	656.000
46	72131601-003	Pantalla de aluminio con lamparas led de 30 watts	Unidad	2	110.000	220.000
47	72131601-003	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	418.000	836.000
48	72131601-003	Pizarrón acrilico	Unidad	1	787.000	787.000
49	72131601-003	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	94.066.850

Son guaraníes noventa y cuatro millones sesenta y seis mil ochocientos cincuenta

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en el predio de la Escuela Básica Nº 6862 Santa Librada de la compañía Santa Librada del municipio de Santa Rosa del Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Serv. Limp. J.F. Construcciones
Cel.: 0981 657 568

Derlis Goddy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula Esc. Bás. Nº 6862 Santa Librada.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 3 días del mes de mayo de 2019.

Adalberto Samudio Núñez

Serv. Limp. J.F. Construcciones

Contratista

Serv. Limp. J.F. Construcciones
Cel.: 0981 657 568

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante